ApiaDocumentum		EXPEDIENTE Nº
		2026-33-1-00490
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	10/09/2026 13:03:57	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución Nº 689/2026

VISTO: la conveniencia de ajustar el régimen de trabajo de las Fiscalías, a la necesidad de funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación

RESULTANDO: **1)** Que a efectos de reorganizar el servicio resulta necesario proceder a realizar una adecuada distribución de los recursos humanos en distintas Sedes Fiscales, disponiendo los traslados correspondientes.

2) Que la Fiscalía Departamental de Ciudad de la Costa de 3º Turno se encuentra actualmente con un Fiscal Titular y únicamente un Fiscal Letrado Adscripto, por lo cual resulta necesario fortalecer el equipo de trabajo para evitar su resentimiento.

3) Que la Fiscal Letrada Adscripta Dra. Carla Buceta solicitó su traslado a diversas Sedes Fiscales, entre ellas la Fiscalía Departamental de Ciudad de la Costa, lo cual se tuvo presente oportunamente.

CONSIDERANDO: **1)** Que el artículo 59 de la Constitución de la República establece que"*La ley establecerá el Estatuto del Funcionario sobre la base fundamental de que el funcionario existe para la función y no la función para el funcionario*".

2) Que de acuerdo a lo dispuesto en el literal G) del artículo 5 de la ley N.º 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, se encuentra dentro de las potestades de la proveyente el determinar la organización de sus dependencias, asegurando el funcionamiento regular y la eficiencia del servicio.

3) Que el traslado a disponer no lesiona derechos adquiridos de la profesional cuyo traslado se dispone ni de otros fiscales, en tanto se trata de un mero movimiento horizontal.

4) Que por Resolución N.º 321/2020 de 10 de julio de 2020 se establecieron los criterios objetivos al momento de asignar fiscales a las distintas unidades dentro del territorio nacional.

5) Que uno de los indicadores a tener presente por el acto administrativo antes señalado, es evitar que una unidad fiscal o las unidades fiscales de un territorio permanezcan con un número de fiscales notoriamente inferior al aconsejable por la existencia de vacantes en un cargo del escalafón.

6) Que se entiende pertinente disponer el traslado de la Fiscal Letrada Adscripta Dra. Carla Buceta de la Fiscalía Penal de Montevideo de Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 3º turno a la Fiscalía Departamental de Ciudad de la Costa de 3º Turno.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal G) de la Ley Nº 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal C), 23 literal B), 27 literal F) y 59 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resolución N.º 321/2020 de 10 de julio de 2020;

LA DIRECTORA GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) DISPONER a partir del 11 de setiembre de 2026 el traslado de la Fiscal Letrada Adscripta Dra. Carla Venecia Buceta Correa de Borba de la Fiscalía Penal de Montevideo de Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 3º turno a la Fiscalía Departamental de Ciudad de la Costa de 3º Turno.

2º) NOTIFICAR a la Fiscal Letrada antes mencionada.

3º) COMUNICAR a la Fiscalía Penal de Montevideo de Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 3º turno y a la Fiscalía Departamental de Ciudad de la Costa de 3º Turno.

4º) COMUNICAR a Fiscalía Adjunta de Corte, a Secretaría General, a la Unidad de Litigación Estratégica, a la Unidad de Víctimas y Testigos, a los Departamentos de Comunicación, Gestión Humana, Cooperación Internacional, Políticas Públicas, Depuración, Priorización y Asignación, Liquidación de Haberes, Financiero Contable, Sistemas de información y Tecnología, al Área a Soporte IT, Mesa de Ayuda informática y a SIPPAU.

5º) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo dgatinterinstitucional@minterior.gub.uy

6º) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

Cumplido, archívese.

MF/nt

Actuante:
MARIA NATALIA TRIMARCO
Pase a Firma
Monica Ferrero

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE Nº
		2026-33-1-00490
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	10/09/2026 14:49:19	
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
Monica Ferrero	10/09/2026 14:49:19	Avala el documento